



RESOLUCIÓN

Sig: JMSV/jgs

Nº Expediente: Subvención dirigida al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, año 2024.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 1 de abril de 2024.

Visto el acuerdo adoptado, por unanimidad, del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2024 y sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 22 de abril de 2024 relativo a la aprobación de las Bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2024 y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Vistas las subvenciones reguladas por estas Bases se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000024, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500€, con documento A nº 12024000019436; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000024, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 44.700,00€, con documento A nº 12024000019464.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8.6 de las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de juventud 2024.

Y, por último, visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 17 de julio de 2024.

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con C.I.F P3502300A con el fin de financiar el proyecto "GRANCANARIA JOVEN – SANTA LUCÍA DE TIRAJANA – punto j fest "te falta kalle II" cuya denominación específica e importe se detalla en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud a cargo de la partida presupuestaria 11149/3342/462000024, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud" con documento contable A nº 12024000019436 y el pago del importe solicitado para la mejora del Centro/Punto de información juvenil detallado en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000023, denominada "A Ayuntamientos. Juventud" con documento contable A nº 12024000019464.

1

Código Seguro De Verificación	/wvxVc8mhET6Qyg1e4oXVg==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaiia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Manuel Martín Estupiñan - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//wvxVc8mhET6Qyg1e4oXVg=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	nMm0850CJHAtqK66XD08MA==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nMm0850CJHAtqK66XD08MA=	Página	1/2





TABLA 1

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO	COSTE TOTAL APROBADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
Proyecto: GRANCANARIA JOVEN – SANTA LUCÍA DE TIRAJANA – punto j fest “te falta kalle II	17.205,85 €	17.205,85 €	100%
Dotación centros/puntos información juvenil	2.292,31 €	2.292,31 €	100%

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta Resolución al beneficiario mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 01/04/2024)

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	/wvxVc8mhET6Qyg1e4oXVg==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Manuel Martín Estupiñan - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//wvxVc8mhET6Qyg1e4oXVg= =	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	nMm0850CJHAtqK66XD08MA==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nMm0850CJHAtqK66XD08MA= =	Página	2/2

